INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. 481.099.-

1. INTRODUCCIÓN.

En Ciudad del Este, a los 12 días del mes de mayo de 2026, siendo las 08:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES.

a. Nº de PAC: **481.099.-**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***311 – 30 – 001 – 10 (Alimentos para persona).-***

c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 13-04-2026.-

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1258/IM de fecha 31/03/2026, al Abg. Hugo Daniel Benítez Davalos, al Lic. Julio Cesar Nuñez Bernal y al Abg. Juan Manuel Martínez Alderete.

e. Sistema de Adjudicación: Total.

f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA.

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 8 de mayo de 2026; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.**
- **DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

RUC Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
80076520-6	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 14.500
80051926-4	DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.	Gs. 15.300

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 7021/22 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

Abg. HUGO BENITEZ **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURIDICAS)	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA	DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP.(*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Como resultado de las verificaciones y análisis realizados por este Comité, se puede observar conforme cuadro que antecede, que la firma **DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC Nro. 80051926-4,** no cumple con determinado requisito documental de carácter sustancial estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en consideración cuanto sigue;

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*): Al verificar el presente requisito documental, este comité ha constatado que la firma oferente no ha presentado la documentación señalada junto con su oferta, siendo este el caso, la firma oferente no se ajusta al criterio básico de calificación y consecuentemente NO CUMPLE con el presente requisito documental.

En atención a lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA** con **RUC Nro. 80051926-40**, dado que **NO CUMPLE** con el requerimiento señalado, el cual constituye un requisito de carácter sustancial conforme lo estipulado en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, en el Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 se estipula que; *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*. En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Oferta presentada por la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nro. 80076520-6,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para el proceso de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la firma oferente presentada, cuenta con el Certificado de Origen Nacional, conforme siguiente detalle:



VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDÉHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	216525	481099	1111157	VerCertificado	Autorizado,	24/04/2026 14:58:02	800765206	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Sin embargo, siendo ésta la única firma oferente en competencia, no se aplica dicho criterio.

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

En el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se encuentra estipulado cuanto sigue; *2) Evaluación basada en precio; "2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".*

Por lo que, en virtud a la mencionada disposición, este Comité de Evaluación procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y, dando continuidad a la evaluación se procederá a analizar las documentaciones formales de la empresa que conforme la planilla de precios y el margen de preferencia nacional, resulta ser la más baja, el de la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6**, en el **Total**, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Total	**Gs. 14.500**

10. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

El comité ha procedido a solicitar documentaciones formales, en fecha 18 de mayo del 2026, según lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, a la siguiente firma oferente:

*** HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6.-**

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE General.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ — **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** — **Sr. JUAN MARTINEZ**

- Copia de facturas y/o constancia de entrega satisfactoria con sus respectivos contratos que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera. Adjuntar como mínimo copia (de dos vehículos a ser utilizados) de la cedula verde y habilitación.

La empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6**, presenta las documentaciones solicitadas por este Comité.

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y Decreto N° 2264/24 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.
Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023 y 2024. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023 y 2024. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023 y 2024.	N/A
Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023 y 2024.	N/A

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2023, 2024 y 2025.	N/A
OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	CUMPLE
Formulario 500 para los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	N/A
Formulario 515 para los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP/IRE.	N/A
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

*** HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80076520-6.-**

COFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,20	1,99	1,11	**2,43**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	
Pasivo Total / Activo Total	0,51	0,05	0,49	**0,35**	**CUMPLE**

RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	
Utilidad después de Impuestos o Pérdida / Capital	0,04	0,01	0,04	**2,9%**	**CUMPLE**

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.
Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE AGUAMINERAL** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al **[CINCUENTA POR CIENTO] 50%** como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **Últimos años 2023, 2024, 2025.-**	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturas y/o constancia de entrega satisfactoria con sus respectivos contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

CAPACIDAD TECNICA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.
El Oferente deberá poseer la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera. En caso de ofrecer Insumos de Procedencia Nacional, el oferente deberá presentar los números de registro R.S.P.A y R.E., conforme Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera. Adjuntar como mínimo copia (de dos vehículos a ser utilizados) de la cedula verde y habilitación.	CUMPLE
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.).	CUMPLE
Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).	CUMPLE

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Se verificó la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO REGISTRA DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	
Se verificó en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	N/A
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	N/A

15. VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH.

Se adjunta a la presente las constancias N° 2 37246, 237250, 237256, 237259, 237263, 237292, generada por medio del enlace https://gdl.paraguay.gov.py, las mismas forman parte íntegramente del presente informe de evaluación.

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución **DNCP Nº 454/24 Art. 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que los precios ofertados por la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6,** se encuentran dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme se puede apreciar a continuación:

*** HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6.-**

			PRECIO REFERENCIAL	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% de Variación
1	50202310-9990	Agua mineral sin Gas en Bidon de 20 Litros	13.833,00	13.000,00	-833,00	-6,02%
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml	1.930,00	1.500,00	-430,00	-22,28%

17. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

***HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6.-**

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Criterio
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros.	Agua mineral sin gas, libre de bacterias, en recipientes higiénicos, en bidón de 20 litros.	CUMPLE s/ "Formulario de Ofertas – inc. o"
2	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml.	Agua mineral sin gas, libre de bacterias, en recipientes higiénicos, en botella de 500ml	CUMPLE s/ "Formulario de Ofertas – inc. o"

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

Obs: * * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la provisión de 200 (doscientos) bebederos eléctricos frio/caliente y mantenimiento mensual, en forma de prestamo durante la vigencia del contrato. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el flete (entrega) en las distintas dependencias de la Institución Municipal. * El vencimiento del bien deberá ser como mínimo de tres meses.	CUMPLE s/ "Formulario de Ofertas – inc. o"

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación de la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", y de conformidad al Artículo 75 inciso 2. Evaluación basada únicamente en precio del Decreto Reglamentario 2264/24. Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6**, en el **Total**, teniendo en cuenta la modalidad y sistema de adjudicación del presente llamado. –

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

***HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6.-**

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 500000000 Máximo: 1000000000), Abastecimiento Simultaneo: No.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50202310-9990	Agua mineral sin Gas en Bidon de 20 Litros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.000,00	13.000,00	marca: Fuente Sana fabricante: Hilleg S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 216525
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500,00	1.500,00	marca: Fuente Sana fabricante: Hilleg S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 216525
						Total por Grupo:	**14.500,00**	

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a la Ley Nº 7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA: ADJUDICAR** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. 481.099,** a la empresa:

- **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80076520-6, en carácter de Representante Legal el Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal con C.I. 2.930.629, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado, en el Total, por el monto total mínimo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) y por el monto total máximo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones).**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 01 de junio de 2026.

Abg. HUGO BENITEZ — **Lic. JULIO CESAR NUÑEZ** — **Sr. JUAN MARTINEZ**

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

ANEXOS

Abg. HUGO BENITEZ Lic. JULIO CESAR NUÑEZ Sr. JUAN MARTINEZ

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CUADRO COMPARATIVO DE OFFERTAS

Licitación: 481099 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL 2026-2027

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 500000000 Máximo: 1000000000), Abastecimiento Simultaneo: No

						PRECIO REFERENCIAL		HILLEG S.A.			DIJSTRA SERVICIOS S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	50202310-9990	Agua mineral sin Gas en Bidon de 20 Litros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.833,00	13.833,00	13.000,00	13.000,00	marca: Fuente Sana fabricante: Hilleg S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 216525	13.500,00	13.500,00	marca: Glass fabricante: Glass S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.930,00	1.930,00	1.500,00	1.500,00	marca: Fuente Sana fabricante: Hilleg S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 216525	1.800,00	1.800,00	marca: Glass fabricante: Glass S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	**15.763,00**	Total por Grupo:	**14.500,00**		Total por Grupo:	**15.300,00**	

Total General Calculado:	**15.763,00**	**Total General Calculado:**	**14.500,00**	**Total General Calculado:**	**15.300,00**

Abg. HUGO BENITEZ

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Lic. JULIO CESAR NUÑEZ

Sr. JUAN MARTINEZ

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SAMUDIO LEGAL, CESAR GUSTAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2930629, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO
Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité
Expediente / Juicio: Solicitud del Comité

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.
La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de 01 de junio del 2026 08:40

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

8aef7927

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SAMUDIO LEGAL, JOSE JAIME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2027732, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO
Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité
Expediente / Juicio: Solicitud del Comité

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.
La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de 01 de junio del 2026 08:43

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

9cfbb737

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SAMUDIO ESCOBAR, JOSE CLOTILDE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 444492, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO
Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité
Expediente / Juicio: Solicitud del Comité

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.
La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de 01 de junio del 2026 08:47

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

50eda528

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LEGAL DE SAMUDIO, HILDA MARIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 1813497, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO
Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité
Expediente / Juicio: Solicitud del Comité

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.
Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.
La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de 01 de junio del 2026 08:48

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

eca47912

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
237263

237263

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SAMANIEGO LESCANO, SONIA ISABEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 780021, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO
Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité
Expediente / Juicio: Solicitud del Comité

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.
La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de 01 de junio del 2026 08:49

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

d3ee9347

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SAMUDIO LEGAL, GLORIA RAQUEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2343859, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO
Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité
Expediente / Juicio: Solicitud del Comité

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR/A PUBLICO/A

https://constancia.mef.gov.py

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.
La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de 01 de junio del 2026 09:08

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

751ea876

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar